



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-01281133-NEU-MESA#MG - DESÍG. PTA. POLÍTICA SRA. OSEES ANDREA FERNANDA.

---

**VISTO:**

El EX-2021-01281133-NEU-MESA#MG del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Seguridad, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos N° 2/19 y N° 165/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura orgánico-funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueran conferidas a los Ministerios, debe designarse a personas que asistirán a cada organismo en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que con el objetivo de jerarquizar al personal, el artículo 48° de la Ley Orgánica de Ministerios 3190, otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer de la aplicación del artículo 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial y, en el marco de sus facultades constitucionales, a crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que a través del Decreto N° 165/20, se dotó al Ministerio de Gobierno y Seguridad de la capacidad operativa necesaria, aprobando su estructura orgánico-funcional y asignando los cargos respectivos a las personas que asistirán a la señora Ministra de Gobierno y Seguridad;

Que, en efecto, y siendo necesario dotar al mencionado Ministerio del recurso humano indispensable para su óptimo funcionamiento, se designará a la señora Andrea Fernanda Osees, C.U.I.T. N° 27-38494998-9, categoría FUA, con un adicional del 35% correspondiente a la bonificación del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, en la planta política del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que, no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **DESÍGNASE** en la planta política del Ministerio de Gobierno y Seguridad a la señora Andrea Fernanda Osees, C.U.I.T. N° 27-38494998-9, categoría FUA, con un adicional del 35% correspondiente a la bonificación del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, a partir de la firma de la presente norma, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

**Artículo 2°:** El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** Por la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Provincial del Ministerio de Gobierno y Seguridad, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 4°:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

**Artículo 5°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.